

EMANCIPACIÓN DE UN MENOR

DESCRIPCIÓN GENERAL

La emancipación es la eliminación de la incapacidad de los menores de edad. En otras palabras, la emancipación es el acto por el cual una persona adquiere todos los derechos y responsabilidades de un adulto.

- Para obtener la emancipación, se debe solicitar al tribunal una orden de emancipación.
- La Petición de Emancipación de un Menor es completada y presentada por el tutor legal o natural del menor o, si no lo tiene, por un tutor ad litem designado por el tribunal. Consulte el Estatuto de Florida 743.015(1).
- El menor emancipado tiene capacidad legal para actuar como adulto, tener el control de sus asuntos y estar libre del control y custodia legal de sus padres.

RECURSOS EN LA BIBLIOTECA DE DERECHO JAMES J. LUNSFORD

1. [Estatuto de Florida 743](#) relativo a la emancipación de un menor (también disponible en línea).
2. [Ley de Familia de Florida](#), Brenda M. Abrams, LexisNexis, Volumen 5, Capítulo 101, sección 101.10.
3. [Florida Jur2d, Thomson Reuters](#), Volumen 25, Derecho de Familia, sección 229.
4. [Procedimiento y práctica de Florida de Trawick](#), Philip J. Padovano, Thomson Reuters, sección 31:15 (edición de 2023).
5. Paquete de formularios de emancipación: Comuníquese con la biblioteca de derecho para obtener el paquete.
6. Base de datos de formularios legales GALE– tiene algunos ejemplos que no son específicos de Florida para usar como plantilla.
7. Westlaw está disponible para uso de los clientes en las siguientes sucursales: James J. Lunsford Law Library, John F. Germany Library y Robert W. Saunders, Sr. Public Library.

AVISO: Esta guía de investigación se basa en información recopilada de los recursos citados anteriormente. Para obtener más información sobre este y otros temas legales, visite la James J. Lunsford Law Library.

SI ESTÁ ACTUANDO COMO SU PROPIO ABOGADO, USTED ES RESPONSABLE DE TODO LO QUE IMPLICA SU CASO.

Recuerde: Verifique con el secretario del tribunal las tarifas de presentación/costos judiciales.